

- Río Negro, Argentina -

Boletín Oficial

MUNICIPIO SAN ANTONIO



Número

054

San Antonio Oeste, 31 de Julio del 2024

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136

NORMATIVA: LEY N° 40 AÑO 1958, LEY N° 4800 AÑO 2012, LEY N° 5261 AÑO 2017. DECRETO N° 1351 AÑO 2018



"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"
Ley 5391

Municipalidad de San Antonio Oeste, Las Grutas y San Antonio Este

Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

INTENDENTE DR. JORGE ADRIÁN CASADEI
SECRETARÍA DE GOBIERNO - DIRECCIÓN DE GOBIERNO

EDICIÓN DE
04 PÁGINAS

SUMARIO EN
PÁGINA 2

sanantoniooeste.gob.ar



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, fueron, son y serán Argentinas" (Ord. 3618)

INDICE

PODER EJECUTIVO

Resolución.....Pág. de 03 a 04

—oOo—
RESOLUCION N° 036 /24

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2699, 5994, 6951 y la Resolución Interna 34/2024; y

CONSIDERANDO:

Que luego de 3 llamados con resultado desierto, con fecha 02 de julio, se firma una nueva Resolución Interna por la cual se convoca a elecciones para elegir dos representantes titulares y dos suplentes para la conformación de la Junta de Calificación y Disciplina de la Municipalidad de San Antonio Oeste.

Que el calendario electoral preveía la presentación de listas desde el día lunes 22 de julio de 2024 hasta el miércoles 24 de julio, inclusive y serían publicadas el día lunes 29 de julio habiendo plazo para impugnación o corrección hasta el miércoles 31 de julio, inclusive.

Que cumplido el plazo de entrega de listas de candidatos y candidatas, se recibe una sola fórmula y que la misma, reúne todos los requisitos solicitados por la Ordenanza Municipal 6951 y la Resolución Interna que rigen el llamado en curso, por lo que estarían en condiciones de asumir sin necesidad de una elección.

Que es necesario, al ser única fórmula presentada, dar a conocer la misma con más tiempo para que todos los agentes municipales tomen conocimiento.

Que esta Junta Electoral dispondrá de igual modo, del plazo para impugnar la presentación realizada, si así lo desean los agentes municipales, respetando así el cronograma electoral en su totalidad, como así también el espíritu democrático.

POR ELLO

**LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Dese por cumplido los plazos del presente llamado para las elecciones.

ARTÍCULO 2°: Acéptese la lista de candidatos y candidatas para la conformación de la Junta de Calificación y Disciplina de la Municipalidad de San Antonio Oeste presentada por el apoderado PIL, Domingo Amado, Legajo N° 2041:

TITULARES

. MARTIGNONI, Noemí Hilda. Legajo N° 3004

. PUÑALEF, Claudio Alberto. Legajo N°2218

SUPLENTE

. INSAURRALDE, Lorena Luján. Legajo N°2671

. ROLDÁN, Alfredo Omar. Legajo N°3120

ARTÍCULO 3º: Dispóngase el plazo desde el día de la fecha hasta el miércoles 31 de julio para realizar alguna presentación para impugnación y/o similar, que deberá realizarse mediante nota y documentación que avale la presentación, a la Junta Electoral Municipal, sito calle Belgrano 1990.

ARTÍCULO 4º: De no existir presentaciones, convóquese a sesión a los miembros de la Junta Electoral para aprobar la lista de manera definitiva y proceder a la designación de los agentes como miembros de la Junta de Calificación y Disciplina de la Municipalidad de San Antonio Oeste, para el día jueves 01 de agosto de 2024 a las 10.00 hs. en el Recinto del Concejo Deliberante María del Carmen Gamba.

ARTÍCULO 5º: Infórmese de la presente a todos los agentes municipales, a través de la Jefatura de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, remítase copia para su conocimiento al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Gobierno, al Poder Legislativo, a la Presidenta de la Junta de Calificación y Disciplina y cumplido, archívese.

Dado en sesión extraordinaria en San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro a los 26 días del mes de julio de dos mil veinticuatro con el voto afirmativo de los tres integrantes de esta Junta Electoral.

Resolución N°36/2024

San Antonio Oeste, viernes 26 de julio de 2024